



**Promotora
Energética**
del Centro

Transformación
energética
sostenible

2023

**Informe de
Gestión**



**Promotora
Energética**
del Centro



**Promotora
Energética**
del Centro

Promotora Energética del Centro S.A.S. E.S.P.

01 de marzo de 2024

Nuestros Accionistas

Instituto de Financiamiento Promoción y Desarrollo de Caldas - INFICALDAS

Gestión Energética GENSA S.A.

Gobernación de Caldas

Empresa de Obras Sanitarias de Caldas EMPOCALDAS S.A. E.S.P.



**Promotora
Energética**
del Centro



Contenido

Pág.

1. Acerca de la empresa
2. Nuestro Gobierno Corporativo
3. Acontecimientos importantes acaecidos después del ejercicio
 - 3.1. Aspectos a destacar
 - 3.2. Desempeño general del Plan de Negocios 2023
 - 3.3. Desempeño de Eficiencia Energética
 - 3.4. Desempeño de Alumbrado Público
 - 3.5. Desempeño de PCH's y MCH's
 - 3.6. Desempeño del Proyecto Miel II
 - 3.7. Gestión Jurídica y Desempeño Contractual
 - 3.8. Desempeño Financiero
4. Evolución previsible de la Sociedad
5. Operaciones celebradas con los Socios y con los Administradores
6. Sobre la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o proveedores.
7. Estado de cumplimiento de las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor por parte de la Sociedad.



Promotora Energética del Centro S.A.S. E.S.P.

Manizales - Caldas

Vigencia 2023

Corte a 31 de diciembre de 2023

Nuestro Equipo de Trabajo

Julián Eliécer Fonseca Arias
Gloria Esperanza Herrera Castro
Antonio Ospina Castaño
Ricardo Grisales Franco
Cristian Andrés Moncada Zapata
Oscar Fernando Villamil Vega
Carolina Gallego González
Sandra Patricia Henao Hernández
David Antonio Muriel
Edwin López Mejía
Mauricio Posada Correa
Natalia García López
Daniel Felipe Rivera Huertas
Luz Adriana Valencia Arias
Maricela Tabares Alarcón
Personal Operativo
Nexia Montes & Asociados S.A.S
Auditores y Consultores AUDICONS SAS

Gerente
Secretaria General
Director Técnico Miel II – PCH's
Director Eficiencia Energética
Director Alumbrado Público
Asesor de Planeación Estratégica y Gestión del Riesgo
Abogada
Contadora
Asesor de Tecnologías de Información y Comunicación
Coordinador de Operaciones Proyecto CHEC
Profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo
Asesora en Seguridad y Salud en el Trabajo
Asesor de Gestión Ambiental
Auxiliar Financiera y Contable
Auxiliar Técnica Administrativa
Operarios de bocatomas del Sistema de Generación Proyecto CHEC
Revisoría Fiscal
Control Interno

1. Acerca de la Promotora Energética del Centro SAS ESP

La Promotora Energética del Centro S.A.S E.S.P. es una empresa de servicios públicos domiciliarios del sector eléctrico, que surgió como la transformación de la Promotora Miel II, en el mes de mayo de 2020 se consolida como una empresa estratégica que opera con el propósito de cubrir las necesidades energéticas del departamento y el país generando rentabilidad y aporte al plan integral de gestión del cambio climático. Así mismo presenta una perspectiva a través de 4 principales líneas de trabajo, enfocadas en sistemas modernos, proyectos financiados y sostenibles, pero sobre todo amigables con el medio ambiente.

1.1. Misión

Somos una empresa que genera valor y desarrollo a nuestros grupos de interés mediante la transformación energética sostenible, prestando soluciones en el diseño, gerenciamiento y operación de proyectos de generación y suministro de energía, alumbrado público y eficiencia energética.



1.2. Visión



Para el año 2025 la Promotora Energética del Centro S.A.S. E.S.P. será una compañía de reconocida reputación, producto del valor generado en sus procesos y en el aprovechamiento eficiente de los recursos energéticos, trabajando con efectividad e innovación.

Aportamos a los objetivos globales de desarrollo sostenible

7 ENERGÍA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE



11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES



13 ACCIÓN POR EL CLIMA



¿Cuál es el reto de la Promotora Energética del Centro?

La demanda sigue en aumento, nuestro reto es entonces producir energía utilizando fuentes renovables. Con nuestras líneas de negocio: Proyecto Hidroeléctrico Miel II, PCH's, Alumbrado Público y Eficiencia Energética **LO VAMOS A LOGRAR**



**Promotora
Energética**
del Centro

Transformación
energética
sostenible

El enfoque de una gestión sostenible

compromete a la **PROMOTORA** a contribuir y promover el desarrollo de las regiones.

Y para lograr con esta visión contamos con nuestras líneas de negocio, alineados al quehacer organizacional.

1.3. Nuestras líneas de negocio



Miel II

- Promovemos la construcción y puesta en operación del Proyecto Hidroeléctrico Miel II, Proyecto de generación de energía eléctrica a FILO DE AGUA de 120 MEGAVATIOS de potencia ubicado en el Rio La Miel entre los municipios de Samaná, Marquetalia y Victoria Caldas.



**Alumbrado
público**

- Modernizamos los alumbrados públicos de los municipios desarrollando a su vez las actividades de administración, operación y mantenimiento, fabricamos e instalamos alumbrados navideños.



**Eficiencia
energética**

- Incorporamos fuentes no convencionales de energía renovable (FNCR), como la energía solar, mediante Sistemas Solares Fotovoltaicos (SSFV), su construcción (EPC) y/o venta de energía a largo plazo (PPA), a pequeña, mediana y gran escala (Granjas solares).



**Hidroeléctricas
tipo PCH y MCH**

- Ejecutamos proyectos de generación de energía en pequeñas y micro centrales hidroeléctricas, administramos y gerenciamos proyectos eléctricos.

#TransformaciónEnergéticaSostenible

1.4. Nuestro Grandes Objetivos

Como estructura conceptual del Direccionamiento Estratégico en la PROMOTORA ENERGÉTICA DEL CENTRO S.A.S. E.S.P. se establecen los objetivos estratégicos a ser logrados desde todas las actuaciones de la Entidad:

<ul style="list-style-type: none"> Gestión Integral y Sostenible 	<ul style="list-style-type: none"> Ser una empresa financieramente rentable 	<ul style="list-style-type: none"> Lograr una empresa competitiva e innovadora
<ul style="list-style-type: none"> Desarrollo de capacidades corporativas para la mejora continua 	<ul style="list-style-type: none"> Comunicación estratégica con nuestros Stakeholders 	

2. Nuestro Gobierno Corporativo

En la actualidad, la Entidad ha concebido un sólido esquema de gobierno corporativo, alineado con sus estatutos sociales y los órganos de dirección de la sociedad. En este esquema, se establece que la dirección, administración y representación de la entidad se ejercerá mediante la colaboración de tres órganos fundamentales: la Asamblea General de Accionistas, la Junta Directiva y el Gerente

Asamblea de accionistas

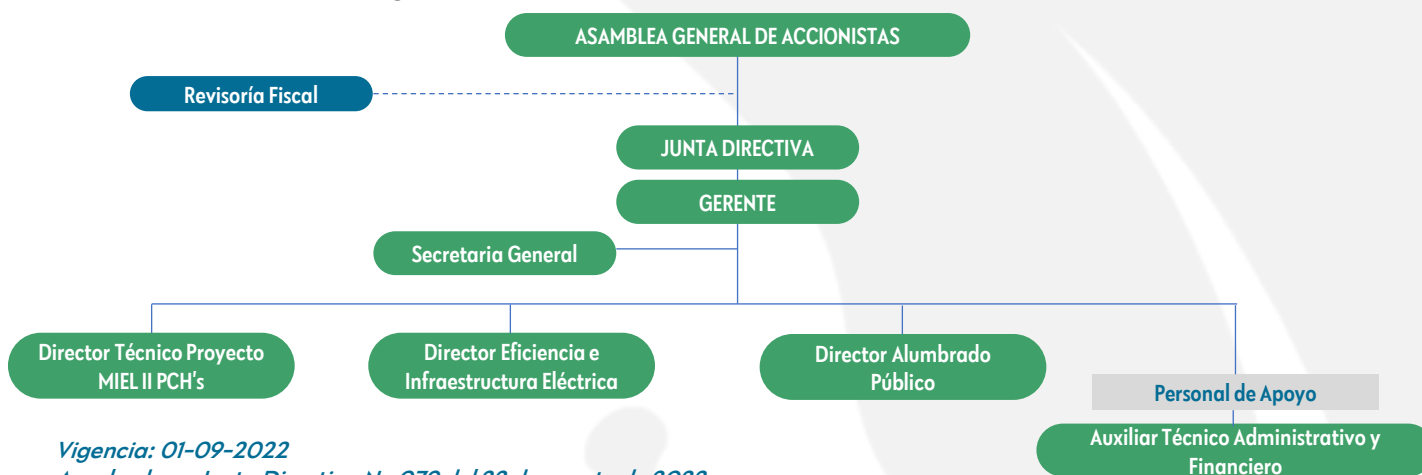
ACCIONISTA	NRO DE ACCIONES	PARTICIPACIÓN
INFI	174.331.774	99,9979923%
GENSA	3.498	0,00200648%
Gobernación de Caldas	1	0,00000061%
Empocaldas	1	0,00000061%
TOTAL	174.335.274	100%

Junta directiva

PRINCIPALES	SUPLENTE
Gerente principal de INFI	Subgerente de proyectos estratégicos inversiones patrimoniales e infraestructura de INFI.
Gobernador de Caldas	Secretaria de desarrollo, empleo e innovación del departamento de Caldas
Gerente de Empocaldas	Secretario general de Empocaldas

Estructura organizacional

La Entidad cuenta con una estructura organizacional vigente y aprobada por la Junta Directiva en su sesión No 79 del 22 de agosto de 2022.



- Actualmente en la Entidad se cuenta con contrato por obra labor con un Coordinador de Proyecto, un Profesional de SST y treinta y un (31) operarios.



3. Acontecimientos importantes acaecidos después del ejercicio.

3.1. Aspectos a destacar

Gestión en cifras con corte a 31 de diciembre de 2023

\$ 11.687.874.523 en contratos suscritos para la ejecución de proyectos en las cuatro líneas de negocio.

Incremento del 33,66% en ingresos operacionales
durante la vigencia



Reducción de la pérdida en el ejercicio en un 99,28%
entre la vigencia 2022 y la vigencia 2023.

2022	\$ -965.199.631	2023	\$ -6.986.082
-------------	------------------------	-------------	----------------------





Disminución de la capitalización en un 33,2%
entre la vigencia 2022 y la vigencia 2023.

2022	\$ 1.498 mll.	2023	\$ 1.000 mll.
-------------	----------------------	-------------	----------------------







3.2. Desempeño general del Plan de Negocios 2023

Corte al 31 de Diciembre de 2023 (Compromiso Contractual)

	A Rentabilidad requerida para punto de equilibrio	B Avance Rentabilidad bruta para punto de equilibrio	C % Total (A/B)
 Miel II	\$ 514.687.537	\$ 514.687.537	100%
 Hidroeléctricas tipo PCH y MCH	\$ 302.764.750	\$ 718.973.302	238%
 Eficiencia energética	\$ 431.492.151	\$ 176.773.793	41%
 Alumbrado público	\$ 292.830.531	\$ 106.009.090	36%
Meta Global Plan de Negocios	\$ 1.541.774.970	\$ 1.516.443.722	98,4 %

Descripción de avance por cada línea de negocio:

 Hidroeléctricas tipo PCH y MCH		Meta	Total	% Cumplimiento
	Valor Proyectos:	\$ 2.018	\$ 2.406	119%
	Utilidad:	\$ 303	\$ 719	238%
	Proyectos:	2	2	100%
 Miel II		Meta	Total	% Cumplimiento
	Valor Proyectos:	\$ 514	\$ 1.218	237%
	Utilidad:	\$ 514	\$ 514	100%
	Proyectos:	1	1	100%
 Eficiencia energética		Meta	Total	% Cumplimiento
	Valor Proyectos:	\$ 1.211	\$ 2.518	208%
	Utilidad:	\$ 432	\$ 177	41%
	Proyectos:	6	4	67%
 Alumbrado público		Meta	Total	% Cumplimiento
	Valor Proyectos:	\$ 2.858	\$ 5.545	194%
	Utilidad:	\$ 293	\$ 107	36%
	Proyectos:	7	3	43%

Eficiencia Energética e Infraestructura Eléctrica





Fotografías: Sistema Solar Fotovoltaico Gobernación de Caldas (arriba)
Sistema Solar Fotovoltaico Institución Educativa Santo Domingo, Chinchiná Caldas (abajo)





3.3. Desempeño de Eficiencia Energética

La Promotora logró avanzar en la consolidación de su línea de negocio de Eficiencia Energética e Infraestructura Eléctrica, así:

- La instalación de Sistemas Solares Fotovoltaicos, tanto en su construcción como para la venta de energía a largo plazo.
- La gestión de proyectos de autogeneración de energía a través de paneles solares en instituciones públicas, bajo EPC (Engineering Procurement and Construction) y en modelos de PPA (Power Purchase Agreement),

logrando así participar de manera directa en la transición energética del país, buscando que los clientes generen parte de la energía que consumen y a su vez generen ahorro en el costo derivado.

- La consecución de la asignación de los puntos de conexión para dos granjas solares propiedad de CHEC, aportando de manera conjunta con los estudios de conexión, análisis financiero y demás trámites administrativos.

Algunos datos



AUTOGENERACIÓN

Siete (7) **Sistemas Solares Fotovoltaicos** instalados y/o en ejecución con capacidad de generación de **445 kWp**.

GRANJAS SOLARES

Gestión para la consecución de los puntos de conexión de **las Granjas Solares Doña Juana y San Francisco**, con una capacidad instalada de **12,98 MW**.

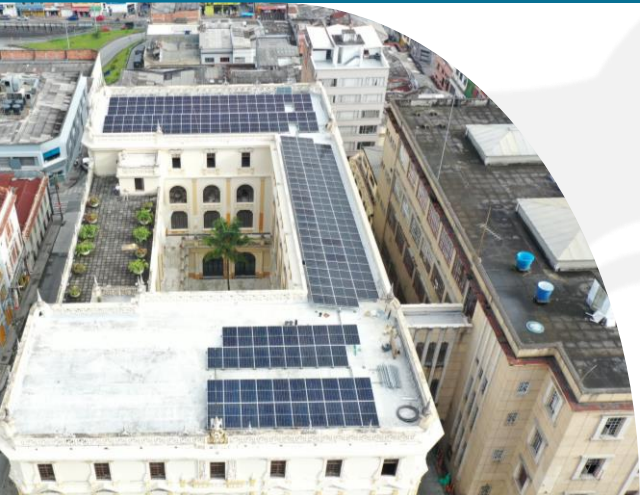


Aporte a la disminución de **324 toneladas de Co2 anuales** mediante los Sistemas Solares Fotovoltaicos gestionados.



Contratos suscritos

• Gobernación de Caldas – (PPA/SSFV)



CONVENIO INTERADMINISTRATIVO MARCO DE COLABORACIÓN suscrito en 2023 con la empresa CHEC SA ESP, para llevar a cabo La Colaboración Empresarial entre la Central Hidroeléctrica de Caldas CHEC S.A. E.S.P. BIC y la Promotora Energética del Centro S.A.S. E.S.P. para la eventual venta de energía a la Gobernación de Caldas a través de un contrato PPA bajo la modalidad “pague lo generado” que incluye la instalación y puesta en funcionamiento de un Sistema Solar Fotovoltaico (SSFV) y la administración, operación y mantenimiento del Sistema.

Sedes: Palacio Amarillo y Edificio de la ILC.

Valor: **\$ 801'216.649**

Capacidad: **158 kw**

Duración: **Quince años**

• Empresa de Obras Públicas de Caldas EMPOCALDAS – (PPA/SSFV)

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO MARCO DE COLABORACIÓN suscrito en 2023 con la empresa CHEC SA ESP, para llevar a cabo Colaboración Empresarial entre la Central Hidroeléctrica de Caldas CHEC S.A. E.S.P. BIC y la Promotora Energética del Centro S.A.S. E.S.P. para la eventual venta de energía a la Empresa de Obras Sanitarias de Caldas – Empocaldas a través de un contrato PPA bajo la modalidad “pague lo generado” que incluye la instalación y puesta en funcionamiento de un Sistema Solar Fotovoltaico (SSFV) y la administración, operación y mantenimiento del Sistema teniendo en cuenta las Sedes dispuestas por EL CLIENTE.

Sedes: Campoalegre, Victoria, Llanitos, Riosucio y Carolas.

Valor: **\$ 1.527'632.043**

Capacidad: **281 kw**

Duración: **Quince años**



• Municipio de Chinchiná / I.E. Santo Domingo (EPC/SSFV)



Contrato interadministrativo suscrito en 2023 entre el Municipio de Chinchiná y la Promotora Energética del Centro S.A.S. E.S.P., con el propósito de contribuir con la conservación del medioambiente y generar valor económico, apostándole a la sostenibilidad energética a través del suministro e instalación de un sistema solar fotovoltaico.

Sede: Institución Educativa Santo Domingo

Valor: **\$ 49'674.980**

Capacidad: **5,5 kw**

Duración: **Hasta el 31 de diciembre de 2023**

Alumbrado Público





Modernización del alumbrado público de Risaralda, Caldas 2023 (arriba),
Alumbrado Navideño Quimbaya, Quindío 2022 (abajo)





3.4. Desempeño de Alumbrado Público

1. La línea de Alumbrado Público logró ampliar su área de acción llegando al departamento de Cundinamarca para llevar a cabo la modernización, operación y mantenimiento del alumbrado del municipio de Puerto Salgar.
2. Se llevó a feliz término la modernización del alumbrado público del municipio de Risaralda Caldas, donde se llevó a cabo el cambio de las luminarias a tecnología LED, buscando participar en la eficiencia del consumo de energía de este municipio.

Sin duda, queda un amplio camino por recorrer a nivel nacional para seguir desarrollando esta línea de negocio a partir de la gestión con las administraciones municipales y motivando la intención de contar con ciudades inteligentes y comunidades sostenibles.

Algunos datos



Suscripción de contratos para la modernización de los alumbrados públicos de **dos municipios** para el cambio de **1.991 luminarias** a tecnología LED, en:

- Risaralda, Caldas (modernización)
- Puerto Salgar, Cundinamarca (modernización operación y mantenimiento)



Contratos suscritos

- Risaralda, Caldas (Modernización Alumbrado Público)



Contrato Interadministrativo con el municipio de Risaralda, para la modernización total y expansión del sistema de alumbrado público.

Valor: \$975.653.258
Luminarias: 611
Duración: a 31 de diciembre de 2023

- Puerto Salgar, Cundinamarca (Modernización, Operación y Mantenimiento del Alumbrado Público)



Contrato Interadministrativo No. 792023 suscrito con la Empresa de Servicios Públicos de Puerto Salgar E.S.P. para la operación y mantenimiento del sistema de alumbrado público, así como la modernización, expansión y sus actividades complementarias, tales como el alumbrado navideño, el alumbrado ornamental y los desarrollos tecnológicos.

Valor: \$4.569.845.713
Luminarias: 1.380
Duración: Veinte (20) años

Hidroeléctricas tipo PCH's y MCH's y Gerenciamiento de Proyectos





Bocatoma Montevideo (arriba) y Bocatoma Esmeralda (abajo)





3.5. Desempeño de Hidroeléctricas PCH y MCH y Gerenciamiento de Proyectos

Esta línea de negocio pretende gestionar proyectos nuevos y existentes de PCHs y MCHs, aprovechamiento de acueductos existentes para generación, repotenciación de PCHs, entre otros, así como gerenciar proyectos en el sector eléctrico, mediante la administración de los recursos.

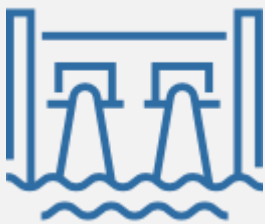
Durante la vigencia 2023 se da continuidad a la búsqueda y análisis de posibles escenarios de participación en proyectos de pequeñas y medianas centrales hidroeléctricas (PCH Y MCH), así como a la ejecución del proyecto suscrito con la Central Hidroeléctrica de Caldas CHEC para la operación de los sistemas de generación.

Bajo este último escenario, se logra dar cumplimiento al contrato que venía en ejecución desde el 2021, renovado en 2022 y logrando una nueva renovación en octubre 20 de 2023 y hasta el 19 de octubre de 2024.

La Entidad busca reforzar esta línea de negocio ampliando su actuación en actividades como:

- Construcción, operación y/o mantenimiento de centrales de generación
- Gerenciamiento de proyectos
- Líneas de distribución
- Subestaciones
- Y demás infraestructura asociada al sector.

Algunos datos



Ejecución del contrato de operación de los equipos electromecánicos del sistema de generación de CHEC ejecutado en **quince frentes de trabajo** entre bocatomas, tanques de carga y desarenadores en:

- Manizales, Chinchiná, Neira, La Dorada y Villamaría.



Contratos suscritos

• Proyecto Bocatomas de CHEC SA ESP.



Suscripción del contrato de Operación de los equipos electromecánicos del Sistema de Generación de CHEC desde el 2021 y vigente a la fecha:

- Ejecución de las actividades del contrato renovado en octubre 20 de 2022 hasta octubre 19 de 2023

Valor: \$1.743 millones
más

Adición de \$ 380 millones en 2023

- Renovación en octubre 20 de 2023 hasta octubre 19 de 2024

Segunda prórroga por un año
Valor: \$ 2.465 millones

Frentes de trabajo

Bocatomas

- Campoalegre
- Montevideo
- Guacaica
- Sancancio
- Municipal
- Estrella
- Esmeralda
- San Francisco

Tanques de carga

- Guacaica
- Sancancio
- Municipal
- La Mira
- Esmeralda

Desarenadores

- Montevideo

Térmicas

- Termodorada

Empleabilidad

Treinta y tres (33) empleos directos

An aerial photograph of a river winding through a dense, lush tropical forest. The river is the central focus, flowing from the upper center towards the bottom of the frame. The surrounding forest is thick with various shades of green, indicating a rich biodiversity. The lighting is bright, creating high contrast between the sunlit canopy and the shadows within the forest.

Proyecto Hidroeléctrico Miel II



Rio la Miel





3.6. Desempeño del Proyecto Hidroeléctrico MIEL II

La Central Hidroeléctrica Miel II, a filo de agua y con una potencia instalada de 120 megavatios (MW), estará localizada cerca a los grandes centros de consumo de energía eléctrica como Bogotá, Medellín y Cali, convirtiéndose en una obra trascendental para la seguridad energética de la región y del país.

- Estará ubicada en el oriente del departamento de Caldas, sobre la vertiente oriental de la cordillera central de Colombia, en jurisdicción de los municipios de Marquetalia, Samaná y Victoria.
- Miel II es un proyecto amigable con la naturaleza, con licencia ambiental vigente (Resolución O778 de 2010), actualizada mediante estudio del año 2021.
- El proyecto cuenta con estudios de prefactibilidad, factibilidad y diseños para construcción, elaborados por la firma INGETEC.
- El valor del proyecto actualizado a 2023 es de USD \$ 284 millones aproximadamente.

Detalles financieros básicos del proyecto

TIEMPO ESTIMADO LABORES PREVIAS TIEMPO ESTIMADO DE CONSTRUCCIÓN	2 años 3 años
VIDA ÚTIL DEL PROYECTO ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS	50 años US\$ 0,7 M
CAPITAL DE INVERSIÓN (CAPEX)	US\$ 272 M
CAPEX REALIZADO HASTA LA FECHA CAPEX INVERSIÓN POR REALIZAR	US\$ 12 M US\$ 272 M
INVERSIÓN TOTAL	US\$ 284 M



Actividades del Proyecto Miel II 2023

El Proyecto Hidroeléctrico Miel II mantiene su gestión a lo largo del 2023, enfocado principalmente en el mantenimiento de la licencia ambiental, la gestión y promoción para la consecución de un aliado estratégico, y el análisis de posibles escenarios alternos para la utilización de la energía a generar.

A partir de la vigencia 2023, la relación contractual entre la Promotora Energética del Centro e INFI se actualiza bajo un escenario de mandato sin representación y un contrato de administración y gerenciamiento de recursos con alcance a las gestiones requeridas para el Proyecto Hidroeléctrico Miel II, de la siguiente manera:

Mandato sin representación

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN con el INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE CALDAS – INFICALDAS para “Conferir poder especial, amplio y suficiente por parte de INFICALDAS a LA PROMOTORA ENERGÉTICA DEL CENTRO SAS ESP para que en su propio nombre y bajo su cuenta y riesgo, adelante las gestiones para la administración, y/o uso de los estudios y diseños y demás derechos de propiedad de INFICALDAS y de sus mandantes, que constituyen el “Proyecto Hidroeléctrico Miel II”, en todas sus etapas, frente a terceros y de la cesión de los mismos frente al aliado del Proyecto estratégico”



Contrato AC034-2023

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO A.C. 34-2023 con el INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE CALDAS – INFICALDAS por un valor de MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS (\$1.218'363.490,00) cuyo objeto es la “Prestación de servicios de gerenciamiento y administración de recursos, para adelantar actividades técnicas especializadas en la ejecución de actividades técnicas, jurídicas, administrativas, comerciales, financieras, ambientales y sociales necesarias para la administración y mantenimiento del Proyecto Hidroeléctrico Miel II.”



Mantenimiento del Proyecto

Dentro del marco del contrato ACO34-2023, se adelantaron a lo largo del 2023 las siguientes actividades:

Cuarto de datos	Campañas de hidrología y monitoreo de fuentes hídricas	Instalación de estación de medición de caudales sobre el Río La Miel	Asesoría Técnica Ambiental	Reconocimiento de costos ANLA
<p>Renovación del sistema de almacenamiento del cuarto de datos para el proyecto hidroeléctrico miel II</p> 	<p>3 campañas de medición de caudales en las fuentes hídricas superficiales ubicadas sobre el trazado del túnel del proyecto, para seguimiento del comportamiento estacional de las mismas.</p>	<p>Como compromiso de la licencia ambiental se construirá una estación de medición de caudales, cerca al sitio de captación, para seguimiento del comportamiento del río y se realizará el seguimiento a las mediciones.</p>	<p>Respuesta al requerimiento de la ANLA para actualización del Plan de Contingencia para su adecuación frente a la alerta naranja de la amenaza del Volcán Nevado del Ruiz a través de asesoría experta.</p>	<p>Pago de los cobros de la ANLA asociados al seguimiento, vigilancia y control a la Licencia Ambiental.</p> 
Gestión Social				

Contrataciones derivadas

Orden de servicio N°9 entre la Promotora Energética del Centro S.A.S. E.S.P. y la empresa IDEANDOLA SAS (Cuarto de Datos)

Valor: (\$4´460.000), incluido IVA.

Contrato de prestación de servicios no. 038-2023 celebrado entre la Promotora Energética del Centro S.A.S. E.S.P. y Promotora Energéticoambiental y de Aguas SAS "Promoaguas" (Monitoreo de Quebradas)

Valor: (\$33´279.689), incluido IVA.

Contrato de consultoría no. 034-2023 celebrado entre la Promotora Energética del Centro S.A.S. E.S.P. y AQUAVIVA GESTIÓN E INGENIERIA S.A.S. (Plan de Contingencia)

Valor: (\$20´230.000), incluido IVA.

Pago de servicios de seguimiento y control de licencia ambiental por parte de la ANLA

Valor: (185´.055.000), incluido IVA.



Gestión Social

- En 2023 se dio continuidad con la ejecución de campañas de socialización del proyecto en el área de influencia, para mantener informada a la comunidad sobre los aspectos técnicos y ambientales del proyecto, actividad llevada a cabo con la empresa FRACTAL.
- Se prevé, para próximas vigencias, validar la viabilidad de incluir a las comunidades del área en un proyecto asociado al programa de comunidades energéticas.

Contrataciones derivadas

- CTO 034-2023 / Contrato de prestación de servicios no. 039-2023 celebrado entre la Promotora Energética del Centro S.A.S. E.S.P. y FRACTAL CONSULTORES S.A.S. BIC **Valor:** (\$282.803.499), incluido IVA.

- Valoración social y ambiental del proyecto
- Identificación de beneficios económicos para la región
- Información de manera veraz sobre las intervenciones e impactos que causará el Proyecto una vez se construya.
- Socialización al campesino y vinculación mediante actividades participativas como la feria agroecológica
- Gestión Interinstitucional para el mejoramiento de vías en el área de influencia

NDA - ECOPETROL



- Al cierre de la vigencia, se continúan analizando escenarios colaborativos para el Proyecto Miel II en términos de generación de Hidrógeno Verde, los cuales seguirán siendo un propósito para próximas vigencias, de la mano de ECOPETROL.



Proceso de consecución de un Aliado Estratégico Inversionista

La Promotora mantiene el proceso por contratación directa con pluralidad de oferentes para la vinculación de un aliado estratégico para el Proyecto Hidroeléctrico MIEL II, iniciado el pasado mes de junio de 2021 y el cual se encuentra vigente a 30 de junio de 2024.

A la fecha la firma Power China es la única habilitada para acceder al cuarto de información de referencia del proyecto (Cuarto de datos), a continuación, se puede apreciar el relacionamiento comercial adelantado al cierre de la vigencia:

- **POWER CHINA INTERNATIONAL GROUP LIMITED**
- LA PARCERIA
- DOVAR
- GRODCO-INGEMA
- DEBROM S.L.U.
- NITRO ENERGY
- CONSTRUTORA TRIUNFO
- ESPROD S.A.S.
- ACTIVA FINANCIERA GROUP
- EDF COLOMBIA
- GBS FINANCE
- DELPHOS INTERNATIONAL
- CHINA ENERGY ENGINEERING CORPORATION LTDA.
- CHINA POWER INTERNATIONAL DEVELOPMENT
- BANCO JAPONÉS MUFG - MITSUBISHI
- SEGURA CONSULTING ASSOCIATED
- COPASA GROUP S.A
- GIA STRUCTURE, LLC
- GEZHOUBA CHINA
- GLOBAL TRADE AND FINANCE
- MANTENIMIENTO VIAL Y CONSTRUCCIONES
- HIDROTURBINAS
- ÉLITE INGENIEROS
- FIRMA JAPONESA TOSHIBA
- GLOBAL IMPACT ASSETS LLC – GIA
- BANCA DE INVERSIÓN CON SEDE EN ESTADOS UNIDOS
- FIRMA COREANA KOEN
- EVORTEX
- SAN MARTIN ENERGY LENA ENGENHARIA E CONSTRUCCOES SUCURSAL EN COLOMBIA
- BRIX & CREMA HOLDINGS
- COLOMBIA ENERGY PARTNERS

Acción legal

Proceso judicial para ejercer la defensa de los derechos constitucionales y legales e intereses patrimoniales de la Promotora Energética del Centro S.A.S. E.S.P. con ocasión de la asignación de obligaciones de energía firme (OEF).

NO. DE RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADOS	DESPACHO JUDICIAL	ETAPA ACTUAL DEL PROCESO
2023-0064	PROMOTORA ENERGÉTICA DEL CENTRO S.A.S. E.S.P.	NACIÓN – MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA – COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS (CREG) XM COMPAÑÍA DE EXPERTOS EN MERCADOS S.A. E.S.P.	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CALDAS	AL CIERRE DE LA VIGENCIA 2023 EL PROCESO SE ENCUENTRA A LA ESPERA DE QUE EL TRIBUNAL CORRA TRASLADO DE LA CONTESTACIÓN DE LA REFORMA DE LA DEMANDA POR PARTE DE LAS COMPAÑÍAS DEMANDADAS (XM - CREG).



3.7. Gestión Jurídica y Desempeño Contractual

La Promotora Energética del Centro por ser una empresa de servicios públicos domiciliarios cuenta con un régimen especial para su contratación, esto de acuerdo con lo establecido en el artículo 32 de la ley 142 de 1994, por lo tanto, contamos con nuestro propio manual de contratación en el cual se encuentran establecidas las diferentes modalidades de contratación, esto es:

- Órdenes de compra, bienes o servicios que no superen los 10 SMMLV
- Contratación directa tenemos hasta 200 salarios mínimos legales mensuales vigentes,
- Solicitud privada oferta de entre 200 y 500 salarios mínimos mensuales y
- Solicitud pública de oferta superior a 500 salarios mínimos mensuales

Partiendo de lo anterior se cuenta con la siguiente información:

1

Por modalidad de selección por **CONTRATACIÓN DIRECTA** se suscribieron 47 contratos por un valor total de TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS MCTE (\$3.298.306.917), suma que incluye adiciones.

2

Por modalidad de **ÓRDENES DE COMPRA Y/O SERVICIOS** se emitieron en total 17 órdenes por el valor de SETENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS (\$75.342.927)

3

Por modalidad de selección por **SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS** se suscribió el contrato No. 039-2023 por un valor de DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$282.803.499), cuyo objeto se enmarcó en: "**REALIZAR LA GESTIÓN SOCIAL CON LAS COMUNIDADES DE LA ZONA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO MIEL II**"



3.7. Gestión Jurídica y Desempeño Contractual

Durante la vigencia 2023 no se notificaron acciones judiciales ni constitucionales, no obstante, en el transcurso del presente año se surtieron diferentes etapas procesales a instancia de las acciones populares en las que la Promotora Energética del Centro funge como accionada, encontrándose estos procesos judiciales en el siguiente estado:

1. ACCIÓN POPULAR POR EL SUPUESTO DAÑO A LA MORALIDAD ADMINISTRATIVA Y DETRIMENTO PATRIMONIAL – ASOCIADA A MIEL II		
DEMANDANTE	DEMANDADOS	ETAPA ACTUAL DEL PROCESO
RICHARD GÓMEZ VARGAS	DEPARTAMENTO DE CALDAS, INFICALDAS, PROMOTORA ENERGÉTICA DE CENTRO S.A.S. E.S.P. - NACIÓN - MINISTERIO DE AMBIENTE, COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS CREG, GENSA S.A. E.S.P., WE SOURCE S.A.S., ISA INTERCOLOMBIA S.A. E.S.P.	PRÁCTICA DE PRUEBAS
2. ACCIÓN POPULAR POR EL SUPUESTO DAÑO AL MEDIO AMBIENTE – ASOCIADA A MIEL II (MACO)		
DEMANDANTE	DEMANDADOS	ETAPA ACTUAL DEL PROCESO
NICOLÁS CARDONA ARIAS, JHON FERNANDO RAMÍREZ FRANCO, LUIS ERNESTO FRANCO ARTEAGA, JAVIER ANTONIO MURILLO CALDERÓN Y ÓSCAR DE JESÚS CARDONA ACEVEDO + 170 COADYUVANTES ACEPTADOS POR EL TRIBUNAL	PROMOTORA ENERGÉTICA DE CENTRO S.A.S. E.S.P. – AGENCIA NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES – ANLA	PRÁCTICA DE PRUEBAS
3. JEP – PROCESO DE RECONOCIMIENTO A LA VERDAD, EN DONDE NO SOMOS ACCIONADOS, SI NO VINCULADOS PARA COADYUVAR CON LA REPARACIÓN A LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO POR DESAPARICIÓN FORZADA Y QUE POSIBLEMENTE SE ENCUENTREN EN EL RIO LA MIEL DONDE SE CONSTRUIRÁ EL PROYECTO		
DEMANDANTE	DEMANDADOS	ETAPA ACTUAL DEL PROCESO
ACUMULADO COLECTIVO	GOBERNACIÓN DE CALDAS, INFICALDAS, PROMOTORA ENERGÉTICA DE CENTRO S.A.S. Y OTROS (VINCULADOS)	A LA ESPERA DE RESPUESTA POR PARTE DE LA JEP FRENTE AL RECURSO DE APELACIÓN

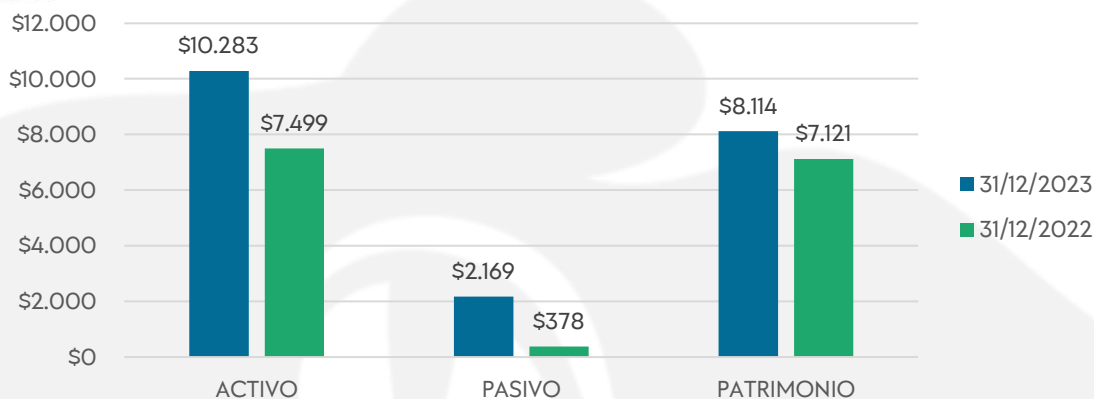
Por otro lado, la Promotora Energética del Centro decidió ejercer la DEFENSA JUDICIAL DE LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES Y LEGALES E INTERESES PATRIMONIALES DE LA EMPRESA CON OCASIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE OBLIGACIONES DE ENERGÍA EN FIRME (OEF), por lo cual, instauró una demanda a través del medio de control de controversia contractual con pretensiones acumuladas de reparación directa, promovida en contra de la NACIÓN – MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA – COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS – CREG, XM COMPAÑÍA DE EXPERTOS EN MERCADOS S.A. E.S.P. – XM S.A. E.S.P., proceso que se encuentra en el siguiente estado, al cierre de la vigencia:

DEMANDANTE	DEMANDADOS	ETAPA ACTUAL DEL PROCESO
PROMOTORA ENERGÉTICA DEL CENTRO S.A.S. E.S.P.	NACIÓN – MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA – COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS (CREG) XM COMPAÑÍA DE EXPERTOS EN MERCADOS S.A. E.S.P.	AL CIERRE DE LA VIGENCIA 2023 EL PROCESO SE ENCUENTRA A LA ESPERA DE QUE EL TRIBUNAL CORRA TRASLADO DE LA CONTESTACIÓN DE LA REFORMA DE LA DEMANDA POR PARTE DE LAS COMPAÑÍAS DEMANDADAS (XM – CREG).



3.8. Gestión y Desempeño Financiero

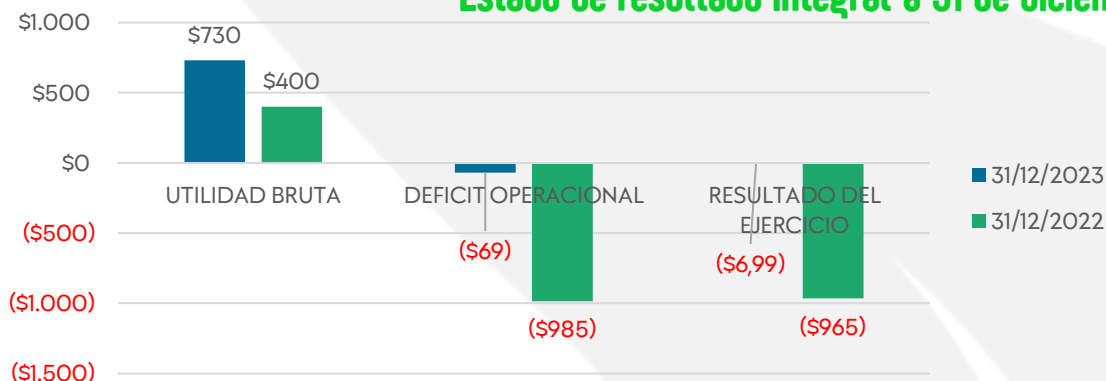
Estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2023



	31/12/2023	31/12/2022	VARIACIÓN	VARIACIÓN %
ACTIVO	\$ 10.283	\$ 7.499	\$ 2.784	37,13%
PASIVO	\$ 2.169	\$ 378	\$ 1.791	474,36%
PATRIMONIO	\$ 8.114	\$ 7.121	\$ 993	13,95%

*Cifras en millones de pesos

Estado de resultado integral a 31 de diciembre de 2023



	31/12/2023	31/12/2022	VARIACIÓN	VARIACIÓN %
ACTIVO	\$ 10.283	\$ 7.499	\$ 2.784	37,13%
PASIVO	\$ 2.169	\$ 378	\$ 1.791	474,36%
PATRIMONIO	\$ 8.114	\$ 7.121	\$ 993	13,95%

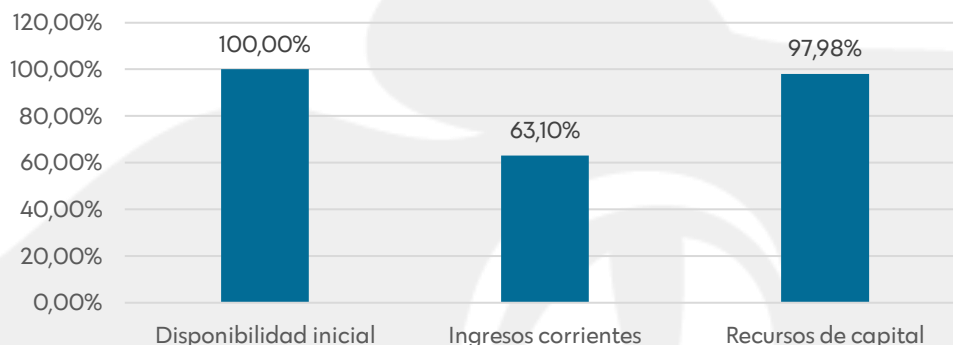
*Cifras en millones de pesos

El incremento del pasivo obedece principalmente a 1.000 millones correspondientes a cuenta por pagar con relación a la inversión en el proyecto de alumbrado público de Puerto Salgar, así como por los recursos recibidos en administración para la ejecución de los contratos suscritos durante la vigencia. Se evidencia el mejoramiento en un 99,3% en el resultado del ejercicio.



3.8. Gestión y Desempeño Financiero

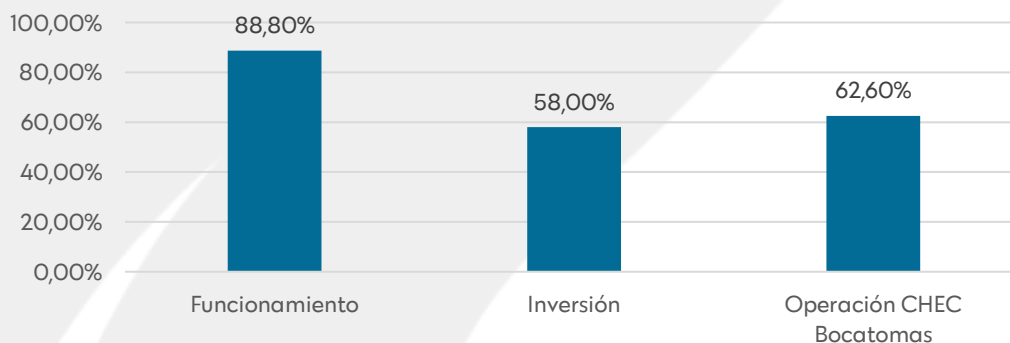
Ejecución presupuestal de ingresos a 31 de diciembre 2023



Descripción	Apropiación definitiva	Total ejecuciones	% Ejecución
Disponibilidad inicial	\$ 1.217,16	\$ 1.217,16	100,00%
Ingresos corrientes	\$ 7.755,93	\$ 4.897,61	63,10%
Recursos de capital	\$ 1.074,17	\$ 1.050,24	97,98%
Total ingresos	\$ 10.047,27	\$ 7.165,01	71,30%

*Cifras en millones de pesos

Ejecución presupuestal de gastos a 31 de diciembre 2023



Descripción	Apropiación definitiva	Total ejecuciones	% Ejecución
Funcionamiento	\$ 1.028,94	\$ 913,74	88,8%
Inversión	\$ 7.120,06	\$ 4.126,81	58,0%
Operación CHEC Bocatomas	\$ 1.898,27	\$ 1.187,61	62,60%
Total gastos	\$ 10.047,27	\$ 6.228,17	62,00%

*Cifras en millones de pesos



4. Evolución previsible de la Sociedad.

La evolución previsible de la PROMOTORA se analiza a partir de su desempeño creciente al cierre de la vigencia 2023, considerando la operatividad de sus líneas de negocio de conformidad con el Apéndice B del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 expedido por el Gobierno Nacional con relación al concepto de Hipótesis de Negocio en Marcha; y bajo este concepto la empresa mide su gestión de la mano del decreto 1378 de 2021 evidenciándose que no se genera deterioro patrimonial, que se cuenta con una recuperación importante de la pérdida tras el ejercicio anterior, y el riesgo de insolvencia es bajo, expresado en:

INDICADOR	DIMENSIÓN	FÓRMULA	VALORES	INTERPRETACIÓN
Posición Patrimonial Negativa	Deterioro Patrimonial	Patrimonio Total < \$ 0	Dic 2023: \$ 8.114.119.141 Dic 2022: \$ 7.121.046.799 Dic 2021: \$ 6.603.012.812	El patrimonio es positivo mayor que cero por lo tanto no hay deterioro patrimonial
Dos períodos consecutivos de cierre con utilidad negativa en el resultado del ejercicio	Deterioro Patrimonial	Resultado del ejercicio anterior < \$ 0) y Resultado del último ejercicio < \$ 0	Dic 2023: \$-6.986.082 Dic 2022: \$-965,199,631 Dic 2021: \$-3,477,145,004	Se cuenta con cierre de utilidad negativo a 31 de diciembre de 2023, sin embargo, se evidencia un 99,3% de recuperación de la pérdida correspondiente a \$958M
Dos períodos consecutivos de cierre con razón corriente inferior a 1,0	Riesgo de insolvencia	Activo corriente /Pasivo corriente < \$1,0 del ejercicio anterior) y Activo corriente /Pasivo corriente < \$1,0 del último ejercicio	Dic 2023: Razón corriente 1,38 Dic 2022: Razón corriente 4,05 Dic 2021: Razón corriente 2,56	La Razón Corriente es Positiva y en ambos períodos es superior a 1. La razón corriente disminuye en 2023 con ocasión a los ingresos recibidos en administración para la ejecución de los contratos suscritos, los cuales se contabilizan como pasivo corriente.



De igual manera la Entidad cuenta con un Plan de Negocios a 2025 que se orienta a su sostenibilidad financiera; Plan que al cierre de 2023 cumplió en un 98,5% frente a las metas propuestas para la utilidad operativa, orientada a lograr la sostenibilidad financiera. Por lo anterior se proyecta mantener la tendencia y seguir generando superávit en el resultado del ejercicio en las próximas vigencias.

Por último, cabe destacar que acorde al objeto social de la Sociedad, su previsibilidad se alinea a los objetivos de desarrollo sostenible, buscando contribuir con las líneas de negocio:

7 ENERGÍA ASEQUIBLE
Y NO CONTAMINANTE



La gestión de la Promotora Energética del Centro contribuye directamente a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 7, 11 y 13, en las temáticas de energía asequible y no contaminante, ciudades y comunidades sostenibles y acción por el clima, todo ello con enfoque ambientalmente amigable.

Puesto que se promueve la generación eléctrica a través de fuentes no convencionales de energía renovable FNCER.

11 CIUDADES Y
COMUNIDADES
SOSTENIBLES



13 ACCIÓN
POR EL CLIMA



Así como el uso eficiente de la energía tanto por las administraciones públicas en los municipios como en el ahorro de todos los actores que construyen tejido empresarial.

Propósito que se pretende lograr reconociendo la contribución de la Promotora en el desarrollo sostenible del país, gracias a su aporte y capacidad de **generación limpia de energía eléctrica** y al interés del Gobierno Nacional en potencializar la transición energética, así como de las empresas públicos y privados en hacer eficiente su consumo y disminuir su huella de carbono.



5. Operaciones celebradas con los Socios y con los Administradores.

Siendo la Promotora Energética del Centro una Sociedad por Acciones Simplificada, dentro de los socios se encuentran:



El Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Caldas INFI, con quien, como principal accionista y propietario en su mayoría de los estudios y diseños del Proyecto Hidroeléctrico Miel II, durante 2023 se suscribió un contrato interadministrativo de mandato sin representación y el contrato interadministrativo A.C. 34-2023.



La Gobernación de Caldas, que también hace parte de los accionistas de la Promotora, suscribió con la Entidad un contrato Interadministrativo para la venta de energía a largo plazo mediante un sistema solar fotovoltaico (SSFV), para ser instalado en el Palacio Amarillo y en el Edificio contiguo de la Industrial Licorera de Caldas.



De igual manera, con la Empresa de obras sanitarias de Caldas "EMPOCALDAS", igualmente accionista de La Promotora se suscribió un contrato Interadministrativo para el suministro de energía eléctrica a largo plazo en cinco de sus sedes, mediante un sistema solar fotovoltaico (SSFV).

6. Sobre la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o proveedores.

La Promotora Energética del Centro garantiza no ha obstaculizado de ninguna forma las operaciones de factoring que los proveedores y acreedores de la entidad han pretendido hacer con sus respectivas facturas de venta.



7. Estado de cumplimiento de las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor por parte de la Sociedad.

La Promotora Energética del Centro garantiza la disponibilidad de recursos para dar cumplimiento al marco legal vigente y aplicable a la propiedad intelectual y a los derechos de autor como: la Ley 23 de 1982, la Ley 44 de 1993 y Ley 603 de 2000 sobre los derechos de autor, la Decisión Andina 351 de 1993, el Acuerdo de Cartagena, El Convenio de Berna, la Directiva Presidencial 01 y 02 de 1999, La Constitución Política de Colombia en sus artículos 61 – 71, el Código Civil en su artículo 671, el Código Penal en sus artículos 270 a 272 (Ley 599) y la Ley 600 Código de Procedimiento Penal artículo 42.

Especificaciones de cumplimiento

La Promotora hace uso de equipos de cómputo y software licenciado los cuales ha adquirido mediante procesos de compra y/o contratación en el mercado verificando la legalidad, cumplimiento e idoneidad de los proveedores, y durante la vigencia 2023 hizo uso de:

Licenciamiento del Software

- Un (1) Sistema de información (IAS SOLUTIONS SYSTEMS)
- Siete (7) Software Comerciales con 38 licencias instaladas de 39 adquiridas
- Cinco (5) Software Libres con 63 instalaciones
- Un (1) Desarrollo propio
- Sin Licencias en comodato, renta o donaciones

Equipos de Cómputo

- Catorce (14) ordenadores
- Un (1) Servidor Físico de Archivos

Derechos de las obras artísticas musicales

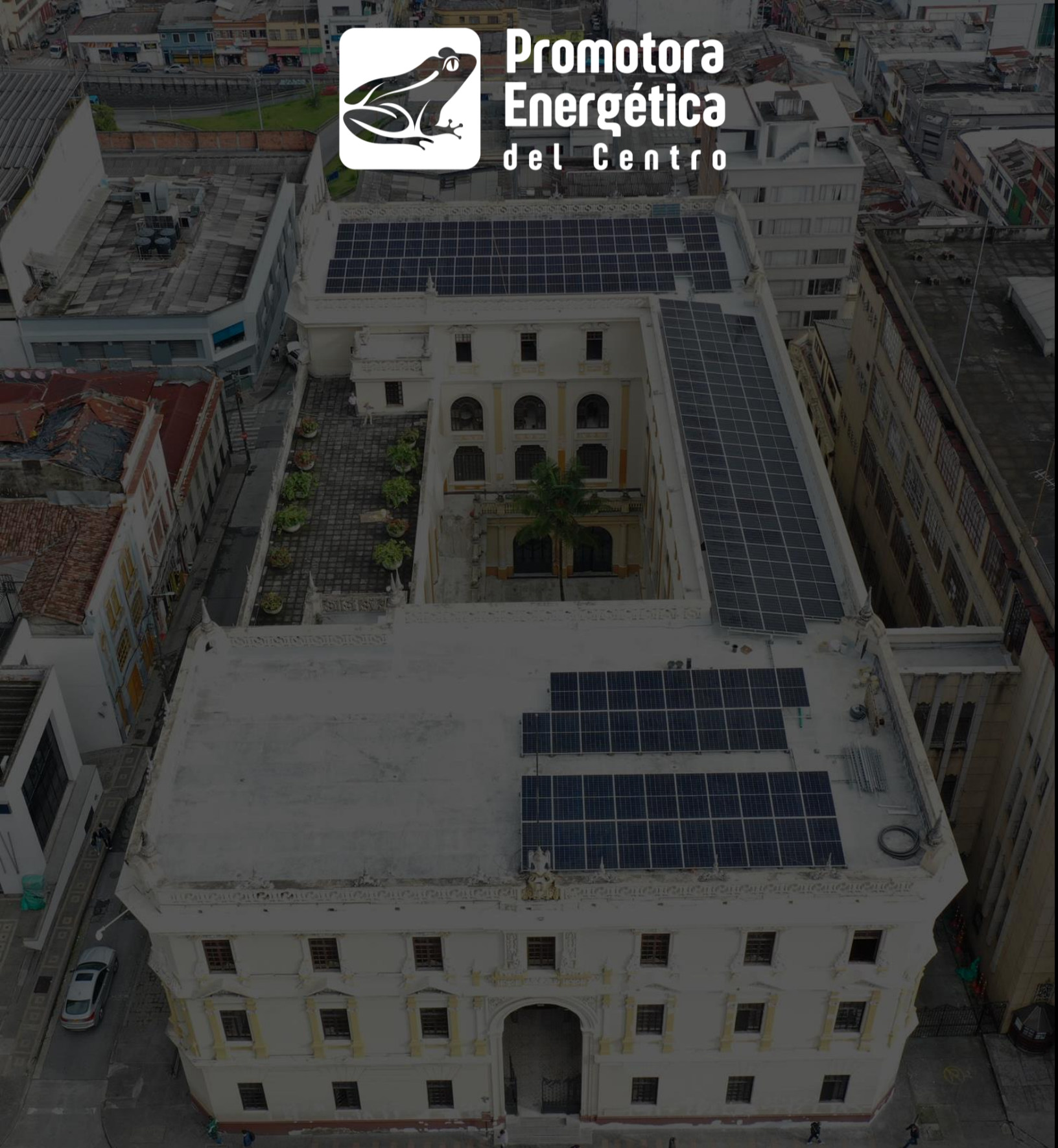
- La Promotora no adelantó contrataciones y/o actividades que requieran pago o reconocimiento de derechos sobre obras artísticas musicales para un fin comercial.

Observación general del Informe de Gestión vigencia 2023:

Se aclara que frente al informe de gestión presentado por la Representante Legal vinculada a la Promotora hasta el 10 de enero de 2024 y publicado en la página web de la sociedad, se presentó una proyección de los estados financieros al 31 de diciembre de 2023 con un resultado del ejercicio positivo; sin embargo, los estados financieros auditados por la Revisoría Fiscal y presentado para aprobación por parte de la Junta Directiva para ser presentado a la Asamblea General de Accionistas, arrojan una pérdida por valor de \$6'986.082.



Promotora Energética del Centro



Escanea este QR y
conoce más sobre
nosotros

Cualquier inquietud comuníquese con nosotros



Cra 23C # 62-72 Centro Empresarial Pranha Of 1004 / Manizales - Caldas



+57 305 2010744



promotoraenergetica@promotoraenergeticacentro.com



www.promotoraenergeticacentro.com